

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°732 del 11.03.2024 mediante el cual se autoriza adjudicación de Licitación Privada 3663-9-CO24 al Proveedor ALVAREZ MEDICAL LIMITADA RUT 79.587.370-8.

El certificado de presupuesto N°70 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, por mantención preventiva de equipo AUTOCLAVE, adquirido a través de Licitación Privada ID3663-9-CO24, la cual se realiza con Proveedor adjudicado para mantener la garantía del equipo.

AUTORIZASE, emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ALVAREZ MEDICAL LIMITADA RUT 79.587.370-8 \$685.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras máquinas y equipos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
WVM / LGE / GVB / lao

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)